



DECRETO N° 308

CHIGUAYANTE 14 FEB 2020

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. CECILIA JEANNETTE SALAZAR GONZÁLEZ, C.I.  
en la dirección

, comuna de Chiguayante, PATENTE  
COMERCIAL DEFINITIVA, para el giro comercial de  
MINIMARKET SIN VENTA DE ALCOHOL.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/RDA/RFC/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Patentes y Rentas Municipales
- Dirección Jurídica (formato digital)
- Dirección de Control (formato digital)
- Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)

